



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2018-19
Certificación Número 97

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 25 de septiembre de 2018**, y luego de la discusión de rigor, acordó unánimemente lo siguiente:

Aprobar la recomendación del Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación Núm. 07, 2018-2019, JA-RCM, referente a la solicitud de enmienda a la Certificación y Reglamento para Otorgar Exención de matrícula a los estudiantes que participen en el Coro del Recinto de Ciencias Médicas.

Conceder una exención de matrícula de \$2,000.00 anuales a los integrantes del Coro del Recinto de Ciencias Médicas, debidamente certificados por el Decanato de Estudiantes. Al aplicar el 50% de exención, siguiendo la Certificación Núm. 118, 2017-2018, JG-UPR, la exención redundará en un total de \$1,000.00 anuales aplicados a los costos de matrícula.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho.

Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Segundo Rodríguez Quidlichini, MD, FACS, FASCRS
Rector Interino

NBj:SRQ:ynr



Informe Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa referente a la Evaluación de Exención Coro del Recinto de Ciencias Médicas

En la pasada reunión ordinaria de la Junta Administrativa se constituyó un Comité Ad-Hoc para atender la solicitud de enmienda al “Reglamento para Otorgar Exención de Matrícula del Coro del Recinto de Ciencias Médicas. Esto ante la solicitud por parte de la Decana de Estudiantes, de enmendar las Certificaciones y el Reglamento a estos efectos, considerando que los estudiantes del Coro, a diferencia de otras unidades, no reciben una exención total por su participación en esta organización musical.

La composición del Comité Ad-Hoc integró a los siguientes miembros de la Junta Administrativa:

1. Dra. María M. Hernández Maldonado, Decana Interina del Decanato de Estudiantes
2. Sr. Marcos Torres Rivera, Decano Interino del Decanato de Administración
3. Sr. Noé Crespo Hernández, Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa

La reunión de este Comité se llevó a cabo el pasado 29 de agosto de 2018, a las 3:00 de la tarde, en el Salón 312 de la Escuela de Farmacia. Se efectuó un análisis de las exenciones de matrícula del Coro del Recinto de Ciencias Médicas, a la luz de los cambios en el Sistema Universitario en cuanto a la cantidad otorgada para estos efectos. Se tomó como base para este análisis los siguientes documentos, los cuales se incluyen:

- Certificación Núm. 173, 2008-2009, JA-RCM
- Certificación Núm. 02, 2009-2010, JA-RCM
- Certificación Núm. 50, 2011-2012, JS-UPR
- Certificación Núm. 118, 2017-2018, JG-UPR

De la evaluación realizada se identificaron los siguientes hallazgos:

1. Las Certificación núm. 173 que da origen a las exenciones de matrícula para los integrantes del Coro del Recinto de Ciencias Médicas, data del 2008-2009. En ésta se establece una cantidad máxima para esta exención, dividida en su otorgación por trimestres, semestre y anual, de acuerdo al programa en el que se encuentra el estudiante. El total otorgado es de \$1,000.00 por estudiante. No se encontró documentación alguna que explicara el racional para esa determinación en el Recinto de Ciencias Médicas.
2. La Certificación Núm. 50, **Política Institucional Sobre las Exenciones de los Derechos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico** se originó en el 2011, luego de que las exenciones del Coro del Recinto de Ciencias Médicas se hubiesen otorgado en el 2008. En aquel entonces y hasta el presente, no se atemperaron las exenciones del Coro del Recinto de Ciencias Médicas a la Certificación Núm. 50, la cual establecía una exención de 100% en matrícula a aquellos estudiantes que integraran grupos musicales, entre los que se nombra los coros. Dicha política no contemplaba exclusiones del Recinto de Ciencias

Médicas, por lo que el Comité entiende que a nuestros estudiantes les acogía el mismo derecho. Sin embargo, el Coro del Recinto de Ciencias Médicas continuó recibiendo el total de \$1,000.00 sin considerar los costos de sus estudios.

3. La Certificación Núm. 118-2017-2018 establece, entre otras cosas, la reducción en las exenciones de matrícula, al 50% del total de la matrícula, incluyendo esto a las organizaciones musicales como los Coros. Esta directriz se aplicó a los integrantes del Coro del Recinto de Ciencias Médicas al momento de hacer el pago de su matrícula de este año académico, sin considerar que la aportación que este Recinto hace a sus coralistas no constituye una exención, según le aplica al resto de los Recintos del Sistema, sino que a nuestros estudiantes se les otorgó una aportación fija establecida. Esta situación provocó que dicha aportación se redujera a \$500.00 anuales, por estudiante, lo cual no constituye un trato de equidad con el resto de los estudiantes del Sistema. Al resto de las unidades se les aplicará una reducción del 50% en el pago total de su matrícula.

Ante esta situación y conscientes del impacto que esta merma en la aportación económica que se otorga a los coralistas del Recinto de Ciencias Médicas tendrá en la composición del Coro, única organización institucional de este Recinto, nos dimos a la tarea de evaluar opciones para minimizar el impacto, hacer justicia a nuestro estudiantado y proteger la continuidad de una organización tan importante para este Recinto.

Se evaluaron varias opciones:

1. Mantener la exención del Coro como hasta el presente, otorgando un total de \$1,000.00 anual por estudiante para aportar a su matrícula.
2. Aumentar la exención del coro a 1,500.00 anuales, considerando los aumentos en costo de matrícula y el hecho de que continúa siendo menor a lo establecido mediante la Certificación Núm. 50
3. Adjudicar el 50% de exención a los costos de matrícula, según establecido en la Certificación Núm. 118, 2017-2018, JG, hasta un total de \$2,000.00 anuales, lo que resulte menor. Esto, dado los altos costos en algunos de nuestros programas graduados, en especial las escuelas y programas de primer nivel profesional. El espíritu de esta enmienda es mantener esta organización con estudiantes cuyo interés primordial para pertenecer al Coro resulte de su talento y compromiso.

Es importante establecer que el Comité entiende así mismo que se debe enmendar el Reglamento de Exenciones del Coro para integrar los siguientes requisitos:

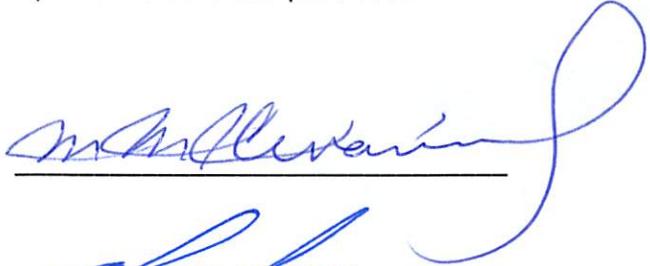
1. Promedio mínimo requerido 2.80
2. Serán candidatos a exención estudiantes con matrículas por semestre y por año, luego del primer semestre. Estudiantes de trimestre podrán acogerse a la exención luego del segundo trimestre.

3. Estudiante solo se acogerá a una exención. O sea, no se podrá disfrutar de doble exención.
4. Los estudiantes deben evidenciar mediante asistencia y certificación de la Directora del Coro, su participación en los ensayos y las actividades del Coro.

Los estudiantes del Coro del Recinto de Ciencias Médicas entienden que la opción de mantener su exención como hasta el presente, (\$1,000.00) sería de beneficio para ellos.

Sometido respetuosamente,

Dra. María M. Hernández Maldonado
Líder del Comité



Sr. Marcos Torres Rivera



Sr. Noé Crespo Hernández





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2008-09

Certificación Número 173

YO, ANA MARÍA DÍAZ, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 30 de junio de 2009, y luego de considerar la Certificación 2008-09 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en torno a la exención de matrícula a los estudiantes que participan en el Coro del Recinto de Ciencias Médicas, ACORDÓ:

Aprobar una exención de matrícula equivalente a \$333.00 trimestrales, \$500.00 semestrales ó \$1,000.00 anuales a los estudiantes que participan el Coro del Recinto de Ciencias Médicas, exceptuando a aquellos estudiantes que pertenecen a programas autoliquidables.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de julio del año dos mil nueve.

Ana María Díaz, DSc
Secretaria Ejecutiva

V.o.B.o.

José R. Carlo Izquierdo, MD
Rector

AMDP/ynr



DEROGADA ROJA 25-SEPTIEMBRE-2018